

RESOLUCIÓN C.S n° 112/2012

La Plata, 13 de julio de 2012

VISTO:

La facultad conferida por el artículo 11 inc. "f" de la Ley 10757; y

CONSIDERANDO:

Que debido al constante avance de la Fonoaudiología se han desarrollado nuevas prácticas profesionales.

Que no existe un nomenclador propio de la especialidad.

Que la necesidad de una elaboración del nomenclador provincial, es una acción que debe ser llevada a cabo de forma urgente.

Que su confección debe ser encarada tanto desde el punto de vista de la inclusión de las prácticas que se hallan dentro del área de su incumbencia como desde el de la jerarquización del acto profesional.

Que es voluntad de este Consejo Superior, trabajar en la elaboración del nuevo nomenclador.

Que además, será de fácil aplicación lo que permitirá optimizar la facturación por parte de los prestadores.

Que será presentado al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires para su aprobación y a la Obras Sociales.

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR – RESUELVE

Artículo 1° Proporcionar la elaboración de un nomenclador de Prestaciones comprensivo de las prácticas Fonoaudiológicas que se hallan en el área de su incumbencia.

Artículo 2° Remitirlo, una vez confeccionado y aprobado por el Consejo Superior, al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires para su aprobación.

Artículo 3° Regístrese como RESOLUCION DEL CONSEJO DEL CONSEJO N° 112/2012.
NOTIFIQUESE a los Colegios Regionales. Cumplido Archivase.

Lic. Cerutti, Mónica Cristina

Presidente del COFOBA

